

Santiago, 08 de septiembre de 2014

F-476-2014

Señor  
**Carlos Pavez Tolosa**  
**Superintendente de Valores y Seguros**  
Presente.-

Ref.: HECHO ESENCIAL  
A.F.P. Provida S.A.  
Registro de Valores N° 211

De mi consideración:

En conformidad a lo establecido en los artículos 9 y 10 de la Ley 18.045 y Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, informo a Ud., en carácter de hecho esencial, que, complementando el comunicado de 6 de junio del presente año, AFP Provida, con esta fecha, notificó por escrito al New York Stock Exchange ("NYSE") su intención de dejar de cotizar sus American Depository Shares ("ADSs") en los Estados Unidos. AFP Provida planea presentar el Form 25 correspondiente con la Securities and Exchange Commission (el "SEC") alrededor del 18 de septiembre de 2014 y espera que la terminación del listado de sus acciones en el NYSE se haga efectiva a los diez días después de tal presentación. Después de dicha fecha, los ADSs de AFP Provida no se transarán por el NYSE ni en ninguna otra bolsa de valores en los Estados Unidos. Las acciones ordinarias de AFP Provida continuarán transando en la Bolsa de Comercio de Santiago, la Bolsa de Comercio de Valparaíso y la Bolsa Electrónica de Comercio.

Lo anterior es consistente con el anuncio previo de AFP Provida el 6 de junio de 2014 en que AFP Provida ha notificado por escrito al Bank of New York Mellon ("BNYM") de la terminación de su programa de American Depository Receipt ("ADR"). Conforme con el Acuerdo de Depósito, con fecha 22 de noviembre de 1994, en su versión modificada (el "Acuerdo de Depósito"), BNYM ha anunciado que el programa ADR se terminará el 18 de septiembre de 2014. Después de la terminación del programa ADR, BNYM disconituará el registro de transferencias de ADSs y suspenderá la distribución de dividendos a tenedores de ADSs. Tan pronto sea practicable, después de un período de seis meses de la fecha de terminación del programa ADR, BNYM venderá las acciones ordinarias representadas en ADSs que para dicha fecha no hayan sido redimidos. BNYM

conservará los ingresos netos de cualquier venta, sin invertirlos, para el beneficio prorratoeado de los tenedores de dichos ADSs que para dicha fecha no hayan sido redimidos.

AFP Provida continuará estando sujeto a las obligaciones de información bajo el U.S. Securities Exchange Act de 1934 (el "Exchange Act") hasta la fecha en que pueda terminar su registro bajo el Exchange Act. Tan pronto sea efectiva la terminación del listado de sus acciones con el NYSE, y AFP Provida reúna los criterios para terminar sus obligaciones de reporte periódico bajo el Exchange Act, AFP Provida tiene la intención de presentar el Form 15F ante el SEC para terminar el registro de todas las clases de valores que estén registrados en los Estados Unidos. Inmediatamente después de la presentación del Form 15F, las obligaciones de AFP Provida de reportar información bajo el Exchange Act serán suspendidas, y la cancelación del registro será efectiva noventa días después.

AFP Provida se reserva el derecho, por cualquier razón, a postergar las acciones arriba mencionadas o retirarlas antes de hacerse efectivas, y de cambiar sus planes.

Saluda atentamente a Ud.



CARLO LJUBETIC RICH  
GERENTE GENERAL (S)  
AFP.PROVIDA S.A